

## PLAN DE INCLUSIÓN SOCIAL MUNICIPAL 2020

De conformidad con las Bases, documento electrónico con CSV 7399 CB01 1675 AFC5 07F8, aprobadas por Resolución de Alcaldía 116/20, de 27/01/20, sobre el Plan de Inclusión Social Municipal para el ejercicio 2020, y convocatoria para la apertura de plazo para presentación de solicitudes dentro del "Programa Extraordinario de Ayuda a la Contratación de Villa del Río", con el que se realizarán contratos de trabajo por este Ayuntamiento para personas que se encuentren en situación o riesgo de exclusión social.

### Requisitos de las personas solicitantes del "Programa Extraordinario de ayuda a la Contratación de Villa del Río":

- Demandantes de empleo y que no hayan trabajado más de 120 días en el año anterior a la solicitud (desde 06/02/19 al 06/02/20).
- Que todos los miembros de la unidad familiar tengan residencia efectiva en Villa del Río y estén empadronados en el mismo domicilio al menos desde 1 año antes al 06/02/20.
- Que el importe máximo de los ingresos netos del conjunto de las personas que forman la unidad familiar (u.f.) sea:
  - Inferior a 752,98 €/mes para u. f. de 1 sola persona.
  - Inferior a 968,11 €/mes para u. f. de 2 personas.
  - Inferior a 1.075,68 €/mes para u. f. de 3 personas.
  - Inferior a 1.183,25 €/mes para u. f. de 4 ó más personas.
- Que la u. f. esté situación de exclusión social o en riesgo, según Informe de Servicios Sociales.

### Solicitud y Documentación:

- Fotocopia del D.N.I. del solicitante y de todos los mayores de 14 años que formen parte de la u.f..
- Libro de Familia o Certificado de Inscripción en el Registro de Uniones de Hecho o Informe de Convivencia.
- Certificado de Empadronamiento histórico y colectivo.
- Informe del Servicio Público de Empleo en el que se acrediten los periodos de inscripción de todos los miembros desempleados de la unidad familiar. (06/02/19 a 06/02/20).
- Informe de vida laboral actualizado de todos los miembros desempleados de la unidad familiar.
- En su caso, acreditación familia numerosa.
- Documentación acreditativa de la discapacidad o dependencia, en su caso.
- Documentación, en su caso, de ser víctima de violencia de género, separación, divorcio o fallecimiento del cónyuge.
- Declaración expresa responsable de los ingresos percibidos por todos los miembros de la unidad familiar durante los seis meses anteriores, desde el 01/08/19 al 31/01/20.

**Plazo y presentación de solicitudes:** Las Solicitudes (que podrán recogerse en las Oficinas Generales del Ayuntamiento), se presentarán en el Registro General de Documentos de este Ayuntamiento o en el Registro electrónico sito en el página web desde el día 06/02/20 y hasta el día 19/02/20.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Villa del Río.

**EL ALCALDE-PRESIDENTE**

Fdo.: D. Emilio Monterroso Carrillo.  
(Fecha y Firma Electrónica)

Código seguro de verificación (CSV):

**COA2 3C99 D3DB 88E3 8110**



COA23C99D3DB88E38110

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 5/2/2020